



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA EL DIA 2 DE
OCTUBRE DE 2.014.**

Señores asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. Francisco Juan Martín Romero. PSOE.

Concejales

Dña. María Pilar Cabezas Pavón. PSOE.

Dña. María José Bogas Muela. PSOE.

D. José Antonio Montesinos Rosa. PSOE.

D. Jesús Encabo Muela. PSOE.

D. Antonio Zurera Cañadillas. UPOA.

D. Miguel Pérez García. UPOA.

D. Francisco Cejas Moreno. UPOA.

D. Antonio Maestre Ballesteros. IU-LV-CA.

D. José María Reyes Prieto. PA-EP-And.

D. Antonio Prieto Reina. PA-EP-And.

D. Fernando Molina Luque. PA-EP-And.

Don Miguel Fernández Barbero. PP.

Dña María Jesús Triana Marocho. PP.

No asisten (con excusa)

Dña. Carmen Alvarez Romero. UPOA.

Dña Josefa Avilés Luque. IU-LV-CA.

D. Angel Cardo Flores. IU-LV-CA.

Secretario

D. Joaquín Alonso Varo

ORDEN DEL DIA

PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 26/06/14, 17/07/14 y 31/07/14.

2.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía nº. 457/14 a 618/14.

3.- Aprobación, si procede, del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 6/2014.

4.- Modificación de las Bases Reguladoras del Programa Municipal de Emergencia Social 2014 de Aguilar de la Frontera.

5.- Dictamen-Moción para el reconocimiento público a la familia Pericet por su contribución al mundo de la cultura y en especial, en la danza española y bolera, presentada por el Grupo Municipal del PP.

6.- Propuesta-Moción relativa a medidas extraordinarias para l@s trabajadoras/es agrícolas,

presentada por el Grupo Municipal de IU-LV-CA.

7.- Propuesta-Moción instando al Gobierno de España a rechazar la modificación de la LOREG que propone el PP para elegir directamente a los Alcaldes y Alcaldesas, presentada por el Grupo Municipal Socialista.

8.- Propuesta-Moción para la creación de una oficina municipal de gestión e información sobre las campañas agrícolas fuera y dentro de España, presentada por el Grupo Municipal de UPOA.

9.- Propuesta-Moción contra el corte de agua en las viviendas por EMPROACSA, presentada por el Grupo Municipal de UPOA.

10.- Propuesta-Moción por la eliminación de las 35 peonadas como requisito para poder solicitar el subsidio agrario, presentada por el Grupo Municipal de UPOA.

CONTROL DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACIÓN

11.- Ruegos y preguntas.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Aguilar de la Frontera, siendo las veinte horas y seis minutos del día dos de octubre de dos mil catorce, se reúne el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Francisco Juan Martín Romero para celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria, a la que asisten los Sres. Concejales que en la parte superior se indican, asistidos del Sr. Secretario de este Ayuntamiento, D. Joaquín Alonso Varo, que da fe del acto.

Una vez abierta la sesión, y antes de pasar a deliberar sobre los asuntos que forman parte del orden del día, se guardó, a petición del Portavoz del Grupo Municipal del PA, Don José María Reyes Prieto, un minuto de silencio por el reciente fallecimiento de D. Juan Aguilar Lucas “Zapatones”, medalla de oro de Aguilar de la Frontera y de Dña. María Dolores Luque Hidalgo, trabajadora de los Servicios Sociales Comunitarios.

Finalizado el minuto de silencio se pasó a deliberar sobre los asuntos que integran el Orden del día, que son los siguientes:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 26/06/14, 17/07/14 Y 31/07/14.

No planteándose ningún reparo acerca del contenido de las actas, éstas fueron aprobadas por unanimidad de los concejales presentes (14 de 17).

2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA N°. 457/14 A 618/14.

Seguidamente se dio cuenta al Pleno de las resoluciones de la Alcaldía n°. 457/14 a 618/14, dándose por enterados.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 6/2014.

Previa lectura de la proposición de la Alcaldía por parte del Secretario, el Sr. Alcalde concedió la palabra a los distintos portavoces los cuales se limitaron a manifestar su conformidad con el dictamen.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad de los concejales presentes (14 de 17) el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las relaciones de gastos de ejercicios anteriores por los importes y partidas que se relacionan en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 6/2014 y que ascienden a 373,10 euros.

SEGUNDO.- Que se consignen en el Presupuesto General del año 2.014 las cantidades expresadas, en las Partidas presupuestarias correspondientes.

4.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EMERGENCIA SOCIAL 2014 DE AGUILAR DE LA FRONTERA.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, para decir que el Sr. Secretario le acaba de hacer entrega del informe que ha emitido en cuanto a la cláusula que teníamos puesta en las bases de que los beneficiarios tenían que estar empadronados en este Municipio que, al parecer, no era conforme con la normativa vigente.

El Sr. Secretario en su informe recoge que sí podemos mantener esta cláusula, ya que para la selección de beneficiarios de esta ayuda social no se tiene que cumplir con los requisitos de mérito y capacidad, los cuales sí hay que cumplir en la selección de personal para otros fines. Por lo tanto, nosotros vamos a votar a favor.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, que manifestó su voto a favor, ya que son las Bases que entre todos venimos desarrollando, con las modificaciones oportunas para adecuarlas aún mejor a los cambios de Leyes, cubriendo las necesidades que nosotros consideramos, por lo que totalmente a favor de ellas.

Tomó la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, para decir que IU va a votar a favor del punto, entendiendo además que ha sido una labor consensuada en las reuniones que hemos mantenido y, hasta donde la Ley nos permite, hemos puesto todo el interés para que las Bases sean lo más completas posible. Por lo tanto, nuestro voto a favor.

Tomó la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, que en primer lugar manifestó su agradecimiento al Sr. Secretario por el extraordinario trabajo que ha hecho y agradecerle la convicción que ha tenido en la posibilidad de que Aguilar de la Frontera cuente hoy con un programa de emergencia Social en su línea de trabajo, porque si no hubiera sido por su convicción, probablemente hoy no tuviéramos esa línea 1 de la manera en que se va a quedar, es decir, que el que quiere acceder a ella debe estar empadronado en este Municipio.

Yo sí he leído el informe del Sr. Secretario, impecable al igual que las Bases, y quiero decir que el Sr. Alcalde pide este informe al Sr. Secretario porque UPOA se lo pidió por escrito.

También estamos de acuerdo con la propuesta que nos ha hecho el Sr. Secretario, ya que nos queda muy poco tiempo para gastar ese dinero de la Emergencia Social, y es hacer una única convocatoria e ir tirando de ahí, ya que no daría tiempo a baremar todos los meses.

Tomó la palabra la Concejala de Igualdad y Bienestar Social, D^a M^a José Bogar Muela, que en primer lugar quiso agradecer el trabajo del Sr. Secretario por intentar buscar una solución para poder sacar adelante este programa de Emergencia Social, que era la voluntad de todos los Grupos, buscar la fórmula ante los impedimentos legales que nos han surgido, sobre todo con el tema de la capacidad y el mérito, ya que lo que buscábamos desde Alcaldía era crear una bolsa de trabajo de carácter social para dar trabajo a personas con unas circunstancias y necesidades sociales específicas. También, por otro lado, el tema del padrón, porque se nos había notificado que ese requisito lo teníamos que eliminar, pero gracias al

trabajo del Secretario y poniendo como ejemplo otros programas sociales que se están desarrollando en Entidades Públicas, como la Junta de Andalucía, en los que sí se tiene en cuenta el tema del padrón, hemos cogido como referencia ese tipo de programas para poder basar nuestra fundamentación.

Por otro lado, como ya se ha comentado, por parte de esta Concejalía se propuso al Sr. Secretario la posibilidad de que esa convocatoria fuera única, ya que no hay tiempo de hacerla mensualmente, de manera que en quince días se presentan las solicitudes, se barema y en noviembre y diciembre se ejecutarán los trabajos.

El Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, hizo uso de su segundo turno de palabra para decir que lamentaba una vez más a lo largo de este año el grave recorte presupuestario que ha sufrido este año la Emergencia Social. El 2013 se gastaron 193.000 € y este año hay en el presupuesto 80.000 €, es decir, un recorte de 113.000 €. Quizá esto justifica la tardanza de estas Bases. En empleo, en 2013 se gastaron 172.900 €, frente a los 60.000 € que tenemos para gastar este año.

Estos recortes pactados para la aprobación del presupuesto a espaldas de otros Grupos viene a perjudicar gravemente a los que menos tienen, a los que vienen a pedir, porque están cerca de la exclusión social.

Tomó la palabra de nuevo la Concejala de Igualdad y Bienestar Social, D^a M^a José Bogas Muela, que, en primer lugar quiso aclarar que la partida presupuestaria del programa de emergencia el año pasado, en sus inicios, era de la misma cantidad y se fue aumentando por modificaciones de crédito de otras partidas.

En cuanto a empleo, aunque nos salimos del punto que estamos tratando, hay que tener en cuenta que, además de las partidas presupuestarias de este Ayuntamiento, hay otros programas como el de exclusión social, y el aumento ha sido más elevado con respecto al año anterior, tenemos el programa de menos de 30 y más de 30, que van a generar empleo, es decir, que cuando acabemos el año habrá que hacer un balance de los puestos de trabajo que se han generado en este Ayuntamiento, sea de presupuesto municipal o no, y creo que se va a duplicar, si no más.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad de los concejales presentes (14 de 17) el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de las Bases Regulatoras del Programa Municipal de emergencia Social 2014, aprobadas mediante acuerdo plenario de 30 de enero de 2014, las cuales quedan redactadas en los términos que se transcriben a continuación.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

A continuación se transcriben literalmente las Bases Regulatoras del Programa Municipal de emergencia Social 2014 quedando de la siguiente forma:

“BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EMERGENCIA SOCIAL 2014 DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA.

El Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, a fin de luchar contra las situaciones de exclusión social generadas por la crisis económica, tenía previsto aprobar para el presente año un Plan Municipal de Emergencia Social, dividido en tres líneas:

Línea 1.- Contratación de personal.

Línea 2- Compra de productos alimenticios.

Línea 3.- Pago de facturas de luz y agua.

En el punto 3 “Carácter Local” de la Base tercera “Principios Generales del Programa” del Proyecto de Bases Reguladoras, se preveía que “Sólo tendrán acceso a las ayudas aquellas personas que se encuentren empadronadas en el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, al menos desde el día 1 de enero de 2014.”

El Ayuntamiento consideraba que esta delimitación del ámbito subjetivo del programa no sólo era legalmente posible, sino que constituía una exigencia derivada de los límites competenciales del municipio, en concreto:

Competencia territorial: Artículo 12.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LBRL): *“El término municipal es el territorio en que el ayuntamiento ejerce sus competencias.”*

Competencia subjetiva: Párrafo tercero del artículo 15 de la LBRL *“Los inscritos en el Padrón municipal son los vecinos del municipio”*, en relación con el artículo 25.1 de la misma conforme al cual *“El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.”*

Competencia material: Que se recogería en el artículo 25.2 e) de la LBRL *“atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social”*

De la aplicación conjunta de los tres ámbitos competenciales resulta que el municipio estaría legitimado para articular programas que tengan por objeto la lucha contra la exclusión social, pero con dos limitaciones:

- a) Dichos programas deberían desarrollarse íntegramente en su término municipal, y
- b) únicamente podrían establecerse en beneficio de su comunidad vecinal, es decir, en beneficio de los ciudadanos inscritos en el Padrón Municipal.

Esta última exigencia, que se acomodaba perfectamente al contenido de las líneas 2 y 3, planteaba problemas en relación a la contratación de personal, ya que suponía que únicamente podrían acceder al empleo público generado por el programa los residentes en nuestra población, lo que podría ir contra del principio de igualdad en el acceso al empleo público consagrado en nuestro ordenamiento jurídico.

Sin embargo, la opción contraria, es decir eliminar la residencia como requisito o mérito de cara a acceder a las contrataciones sociales, supondría que, muy probablemente, gran parte de los recursos que nuestro municipio destinara a estos fines se emplearían en contratar a vecinos de pueblos limítrofes, igualmente afectados por la crisis, de forma que el esfuerzo realizados por los aguilarenses no contribuiría, al menos en gran medida, a mejorar la situación de sus vecinos, sino la de los habitantes de otros municipios, lo cual, a todas luces, no parece razonable, además de constituir una posible vulneración del artículo 25.1 de la LBRL.

De ahí que el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, tras debatirse entre la posible ilegalidad de la línea 1 y la irracionalidad de su alternativa, decidió limitar el programa a la compra de productos alimenticios y al pago de facturas de luz y agua, procediendo a su aprobación en la sesión plenaria del día 30 de enero de 2014.

Dicha renuncia supuso un enorme sacrificio para todos y cada uno de los concejales que integran este Pleno, pues aun sabiendo que la primera obligación de un responsable

público es cumplir la ley, este cumplimiento se hace especialmente duro cuando se tiene el convencimiento de que lo legislado resulta diametralmente opuesto a la justicia social.

Y si la supresión de la Línea 1 dolió a los miembros de esta corporación, la repercusión que tuvo entre los aguilarenses más desfavorecidos, verdaderos destinatarios del Programa, fue absolutamente trágica, ya que vieron desaparecer una de las pocas opciones que tenían para encontrar un trabajo digno, agravando una situación de por sí desesperada.

Por supuesto que este Ayuntamiento nunca renunció a modificar el Plan Municipal de Emergencia Social e incluir en el mismo la contratación de nuestros vecinos más desfavorecidos, pero sólo en el caso de que ello fuera legalmente posible, para lo cual se realizaron diversas gestiones que, por desgracia, resultaron infructuosas, lo que hizo cundir el desánimo, ya que nuestro objetivo se antojaba, cada vez más, como una misión imposible.

Y cuando todo parecía perdido **LA JUNTA DE ANDALUCÍA NOS ENSEÑÓ EL CAMINO.**

Nos enseñó el camino en el **Plan Extraordinario de Acción Social de Andalucía**, aprobado por nuestra Comunidad Autónoma mediante **Decreto-ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía** (en adelante DL 7/13), en el que se incluye el “Programa de Ayuda a la contratación”, que consiste en la asignación de una cuantía económica a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía destinada a la contratación de personas que se encuentren en situación de demandante de empleo durante un período ininterrumpido igual o superior a un año y pertenezcan a una unidad familiar en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo [art. 3.2 a) del DL 7/13], y que exige como uno de los requisitos para poder ser beneficiario (y en consecuencia para poder ser contratado por los municipios andaluces con cargo al mismo) **“Que todos sus miembros (de la unidad familiar del solicitante) tengan residencia efectiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía y estén empadronados en el mismo domicilio como mínimo desde el 1 de junio de 2012, a excepción de los menores nacidos, adoptados o acogidos con posterioridad a esa fecha”**, por lo que no podrán acceder a los puestos de trabajo generados por dicho programa los españoles que residan fuera del territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Y volvió a mostrarnos el camino en el **Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la «Iniciativa @mprende+»** (en adelante DL 6/14), donde da una nueva vuelta de tuerca, y dentro del **Programa Emple@Joven**, y en concreto en su línea **“Cooperación Social y Comunitaria para el Impulso del Empleo Joven”**, consistente en subvencionar la contratación de personal desempleado por parte de los municipios andaluces, establece:

1.- Que **sólo podrán ser contratados con cargo a dicho programa los empadronados en la Comunidad Autónoma de Andalucía** [artículos 14 y 18.1 en relación con el artículo 4.2 b) del DL 6/14], y

2.- Que **tendrán preferencia para ser contratados los desempleados de larga duración empadronados en el municipio contratante**, en segundo lugar **los desempleados empadronados en dicho municipio** y subsidiariamente los desempleados de larga duración empadronados en la provincia (artículo 18.2 del Decreto 6/14).

Con ello se da un paso más, ya que no sólo el programa se circunscribe a los andaluces excluyendo al resto de españoles, como ocurría en el DL 7/13, sino que dentro de los criterios de selección se prioriza a los residentes en un determinado municipio con respecto al resto de los andaluces.

Y finalmente en el **Decreto Ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el Programa Emple@30+** (en adelante DL 9/14), en la denominada “Iniciativa cooperación social y comunitaria para el impulso del empleo 30+”, de contenido similar al supuesto anterior, se establece que los diferentes ayuntamientos únicamente podrán contratar personas empadronadas en los mismos, tal y como resulta del artículo 12.2 del RD 9/14 que nos dice: “La selección se realizará de entre las personas desempleadas, residentes en el municipio de referencia, propuestas por el Servicio Andaluz de Empleo ...”.

Si partimos de la base de que el principio de igualdad en el acceso al empleo público obliga por igual a todas las Administraciones Públicas y ampara a todos españoles cualquiera que sea su lugar de residencia, hemos de concluir que el exigir como requisito para el acceso al empleo público la residencia en una determinada zona del territorio nacional (sea ésta un municipio o una comunidad autónoma) o el valorar como mérito dicha residencia, infringiría el referido principio cualquiera que sea la Administración que así procediera.

De aceptarse el anterior razonamiento nos encontraríamos con que la Junta de Andalucía, en sus principales programas de lucha de carácter social, atenta contra el principio de igualdad en el acceso al empleo público, lo cual, a juicio de este Ayuntamiento, resulta impensable en una Administración tan fuertemente comprometida con la legalidad como la de nuestra Comunidad Autónoma.

Convencidos de que existirían sólidos argumentos jurídicos que amparasen la postura de la Junta de Andalucía, y por lo tanto la posibilidad de limitar el acceso al empleo público de carácter social a los residentes en una determinada parte del territorio nacional, se realizó un estudio pormenorizado del Programa de Ayuda a la contratación regulado en el DL 7/13, por ser el que mayor parecido presentaba con el Plan Municipal de Emergencia Social, observándose que dicho Programa presentaba los siguientes caracteres:

1.- Tenía por objeto prevenir el desarrollo de situaciones de exclusión social derivadas de la dificultad sostenida de acceso al mercado laboral en segmentos de población especialmente vulnerables [art. 1 a) del DL 7/13].

2.- Exigía que la persona solicitante formara parte de una unidad familiar en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, acreditada mediante Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios [artículo 8 c) del DL 7/13].

3.- Limitaba la contratación al desarrollo de actividades de especial interés para la comunidad (artículo 6 DL 7/13).

4.- Establecía que la duración del contrato estaría comprendida entre 15 días y 3 meses (artículo 6 DL 7/13).

5.- Las prioridades en la adjudicación de los contratos financiados por el Programa se determinaban en virtud de criterios exclusivamente sociales y no profesionales (artículo 9 DL 7/13).

Estas cinco notas hacen que el programa de ayuda a la contratación de la Junta de Andalucía tenga un carácter eminentemente social, como aparece recogido de forma reiterada en la Exposición de Motivos del D 7/13, de manera que la relación laboral que se constituye en virtud del mismo carece de sustantividad propia y debe ser considerada como una mera herramienta al servicio de la política social de nuestra Comunidad Autónoma.

Lógicamente dicha conclusión no puede extenderse a cualquier tipo de empleo público, sino que debe limitarse a aquellos supuestos en que éste reviste un claro carácter social, tanto por su finalidad (su objeto principal no es atender las necesidades de personal de la Administración sino luchar contra la exclusión social), por su contenido (el objeto del

contrato será exclusivamente la realización de actividades de especial interés para la comunidad), por su duración (excluyéndose las contrataciones indefinidas o de larga duración) y por los criterios de selección (que han de ser de carácter social y no profesional).

Cumplíendose todos estos requisitos, dichos programas deben regirse por las normas propias de los programas de carácter social y no por las normas que regulan la selección del personal por las Administraciones Públicas.

Las anteriores consideraciones justificarían la exigencia del empadronamiento en la Comunidad Autónoma en el Programa de Ayuda a la Contratación, ya que la puesta en funcionamiento de programas de carácter social por la Junta de Andalucía, al igual que ocurre en el caso del Ayuntamiento, está condicionada por la competencia territorial y subjetiva de la Administración promotora.

Lógicamente si aceptamos la validez de este razonamiento respecto a la Comunidad Autónoma, debemos defender su validez en relación a los municipios, ya que, como se ha dicho anteriormente, la consideración de la residencia como requisito para resultar beneficiario de los programas de carácter social deriva directamente del juego de la competencia territorial y subjetiva que la LBRL reconoce a los municipios.

Dado que el programa de emergencia social planteado por este municipio cumple, en lo relativo a la contratación de personal, todos los requisitos anteriormente expuestos en cuanto a su finalidad, objeto, duración y criterios de selección, hemos de considerar que resulta justificado el exigir el empadronamiento en nuestra localidad como requisito para poder ser considerado beneficiario de las contrataciones derivadas del presente programa.

Por lo tanto, de conformidad con el criterio y la práctica administrativa de la JUNTA DE ANDALUCIA, el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera ha decidido aprobar la siguientes Bases Reguladores del Programa Municipal de Emergencia Social para el año 2014.

PRIMERA.- OBJETO.

El Programa Municipal de Emergencia Social de Aguilar de la Frontera tiene por objeto establecer un conjunto de medidas de carácter extraordinario y urgente destinadas a:

- a) Prevenir el desarrollo de situaciones de exclusión social derivadas de la dificultad sostenida de acceso al mercado laboral en segmentos de población especialmente vulnerables.
- b) Atender a las necesidades básicas de personas, familias y colectivos susceptibles de especial protección, con especial atención a aquellas unidades familiares que se encuentran en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo.

SEGUNDA.- ESTRUCTURA DEL PROGRAMA.

Las ayudas incluidas en el Programa Municipal de Emergencia Social 2014 del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera se estructuran en las siguientes líneas

Línea 1.- Contratación de personal.

Línea 2- Compra de productos alimenticios.

Línea 3.- Pago de facturas de luz y agua.

TERCERA.- PRINCIPIOS GENERALES DEL PROGRAMA.

1.- Carácter rogado: Las ayudas incluidas en el programa serán concedidas previa solicitud del interesado, sin que el Ayuntamiento pueda concederlas de oficio.

2.- Carácter reglado: Sólo tendrán derecho a las ayudas aquellas personas que acrediten la concurrencia de los requisitos exigidos en estas bases para cada una de las actuaciones incluidas en el programa. Dichos requisitos tienen por objeto garantizar que los solicitantes se encuentran en situación de emergencia social.

3.- Carácter local: Sólo tendrán acceso a las ayudas aquellas personas que se encuentren empadronadas en el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, al menos desde el día 1 de enero de 2014.

4.- Vigencia: El presente programa extenderá su vigencia desde su publicación en el BOP, hasta la finalización del presente ejercicio presupuestario (31 de diciembre de 2014), salvo que con anterioridad se hubieran agotado los créditos consignados para el mismo, en cuyo caso el programa se entenderá finalizado cuando dichos créditos se agoten. Una vez finalizado el programa no podrán concederse nuevas ayudas con cargo al mismo, aun cuando las solicitudes se hubieran presentado dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

5.- Celeridad y simplicidad: Dada la naturaleza de las situaciones que se pretenden atender a través del presente programa, se establece un procedimiento para la concesión de las ayudas basado en los principios de celeridad y simplicidad, a fin de que dichas situaciones puedan ser atendidas con la urgencia requerida, sin complicar innecesariamente la tramitación del procedimiento con la exigencia de documentos de difícil obtención.

6.- Plazo de presentación abierto: Las solicitudes de ayuda podrán presentarse durante toda la vigencia del programa, salvo lo que se establece para la línea 1 en las presentes Bases.. Aquellas solicitudes que no obtengan ayuda serán archivadas sin que generen ningún tipo de derecho para posteriores programas.

7.- Principio de Prioridad: Las solicitudes se tramitarán y resolverán por riguroso orden de presentación en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, salvo lo que se establece para la línea 1 en las presentes Bases.

8.- Carácter no reiterativo de las líneas 1 y 3: Ningún ciudadano podrá obtener durante la vigencia del programa más de una ayuda correspondiente a las líneas 1 y 3.

CUARTA.- REQUISITOS GENERALES.

Para obtener ayudas con cargo al Programa Municipal de Emergencia Social 2014 se requiere:

1.- Que la persona solicitante se encuentre en situación de desempleo y la unidad familiar a la que pertenezca, en su conjunto, no perciba ingresos que, en el último semestre, sobrepasen los límites establecidos en el anexo 2.

A los efectos de las presentes bases se entiende por unidad familiar la constituida por la persona destinataria del Programa y, en su caso, su cónyuge no separado legalmente o pareja de hecho inscrita y los hijos e hijas de uno u otro si existieren, con independencia de su edad, así como en su caso las personas sujetas a tutela, guarda o acogimiento familiar que residan en la misma vivienda.

2.- Residencia en Aguilar de la Frontera con anterioridad al día 1 de julio de 2014.

Dicho requisito únicamente podrá acreditarse mediante certificación o volante del Padrón Municipal de Habitantes.

3.- Informe favorable a la concesión de la ayuda emitido por los servicios sociales. Dicho informe se acomodará a las particularidades de las diferentes líneas y tendrá en cuenta, no sólo las condiciones personales del solicitante, sino las de toda la unidad familiar.

Dichos requisitos se entienden sin perjuicio de las particularidades que se establezcan para cada una de las líneas en las presentes Bases.

QUINTA.- PROCEDIMIENTO.

El procedimiento General para la concesión de ayudas con cargo al Programa Municipal de Emergencia Social 2014 será el siguiente:

1.- Presentación de la solicitud por parte del interesado en el Registro de Entrada del Ayuntamiento. Dicha solicitud deberá ajustarse al modelo que figura en el Anexo 1 e irá acompañada de los documentos que acrediten la concurrencia de los requisitos exigidos en cada caso.

2.- El Registro de entrada remitirá de forma inmediata la solicitud al funcionario encargado del Padrón de habitantes, el cual, como encargado del programa, comprobará en el acto que a la solicitud se acompaña toda la documentación exigida en las presentes Bases.

Si la documentación aportada fuera incompleta se requerirá al interesado para que la subsane en un plazo de tres días.

Si de la documentación aportada resulta que el interesado no reúne los requisitos exigidos, se dictará resolución no admitiendo a trámite la solicitud.

Posteriormente se remitirá la solicitud a los Servicios Sociales solicitando de los mismos que emitan informe favorable o desfavorable a la concesión de la ayuda.

3.- Una vez recibido el informe de los servicios sociales el Sr. Alcalde resolverá acerca de la concesión de la ayuda.

4.- El Ayuntamiento dará la máxima publicidad tanto a las presentes bases como al desarrollo del programa de cara a mantener informados a los destinatarios.

El presente procedimiento se entiende sin perjuicio de las particularidades que se establezcan para cada una de las líneas en las Bases siguientes.

SEXTA.- ESPECIALIDADES DE LA LÍNEA 1. CONTRATACIÓN DE PERSONAL.

1.- Objeto: la presente línea tiene por objeto la contratación laboral de aquellas personas que, cumpliendo los requisitos exigidos en las presentes bases, hayan sido previamente seleccionados para un contrato de duración determinada no superior a un mes, cuyo objeto sea el desarrollo de actividades de especial interés para la comunidad.

2.- Requisitos: Únicamente podrán ser beneficiarios de la presente línea las personas en que concurran, además de los requisitos generales establecidos en la Cláusula 4ª de las presentes bases, las siguientes condiciones:

a) Que en el momento de la presentación de la solicitud para acogerse a la contratación financiada con cargo a la presente línea, el solicitante se encuentre en situación de demandante de empleo durante un período ininterrumpido igual o superior a un año dentro de los últimos dieciocho meses.

b) Formar parte de una unidad familiar en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, lo que deberá acreditarse mediante Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios a que se hace referencia en el punto 3 de la Cláusula Cuarta de las presentes bases. En el supuesto de que los servicios sociales consideren que la unidad familiar no se

encuentra en situación o riesgo de exclusión social se entenderá que el informe es desfavorable a la concesión de la ayuda.

c) No haber sido contratado con cargo a la presente línea, ni el solicitante ni ninguno de los restantes miembros de la unidad familiar a la que pertenezca, durante el presente año ni durante el año anterior.

3.- Criterios de baremación: Las solicitudes serán objeto de baremación con arreglo a los siguientes criterios:

Por cada adulto mayor de 16 años (que no perciba ningún tipo de prestación y esté desempleado)	1 punto
Por cada hijo menor de 16 años	1 punto
Situación de monoparentalidad	0,5 puntos
Por cada miembro con discapacidad entre el 33% y el 65%	0,5 puntos
Por cada miembro con discapacidad superior al 65 %	1,0 puntos
Por ser víctima de violencia de género	1 punto

4.- Procedimiento:

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de quince días contados desde la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia, no rigiendo respecto de la presente línea lo dispuesto en el punto 6 “Plazo de presentación abierto” de la Base Tercera “Principios Generales del Programa”.

A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Fotocopia del libro de familia.
- Autorización del solicitante para que sus datos y los de su familia puedan obtenerse del padrón municipal, incluida en el anexo 1.
- Certificado expedido por el SAE en el que se acredite la condición de demandante de empleo del solicitante durante el periodo exigido en las Bases.
- Certificado expedido por el INEM, en el que se hagan constar los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años están percibiendo prestación por desempleo.
- Certificado de discapacidad de los miembros de la unidad de la unidad familiar.
- En caso de violencia de género, orden de protección y alejamiento o documento que acredite fehacientemente dicha situación.

Las solicitudes recibidas se remitirán a los Servicios Sociales Comunitarios a fin de que emitan el informe previsto en el último párrafo del punto 2 de la Base quinta.

Una vez se reciba el informe de Servicios Sociales, se dará traslado de las solicitudes al funcionario encargado del programa para que proceda a valorar las solicitudes informadas favorablemente con arreglo a los criterios de baremación establecidos en el apartado 3 de la presente base.

· Las solicitudes baremadas se integrarán en una relación ordenada en función de la puntuación obtenida por las mismas. Los empates se resolverán a favor de los solicitantes con un mayor número de miembros en su unidad familiar, y, de persistir en empate a favor de las solicitudes que antes se hubieren presentado en el Registro de Entrada.

· La relación baremada de solicitudes se publicará en el tablón de edictos y en la página web municipal.

· La relación baremada determinará el orden de acceso a la presente línea del programa de emergencia social, por lo que las contrataciones se formalizarán en función de dicho orden.

5.- Contratación: En la medida que se vayan produciendo necesidades de personal para el desarrollo de actividades de especial interés para la comunidad, se procederá a la contratación de los beneficiarios de la presente línea por el orden que ocupen en la relación baremada.

En ningún caso la duración del contrato podrá exceder de un mes.

Los diversos departamentos municipales, y especialmente el de Obras y Servicios, mantendrán informado al Sr. Alcalde acerca de sus necesidades de personal que se vayan produciendo para el desarrollo de actividades de especial interés para la comunidad.

SEPTIMA.- ESPECIALIDADES DE LA LÍNEA 2. COMPRA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

1.- Ámbito subjetivo: Tienen derecho a obtener ayudas con cargo a la presente línea aquellas personas que no puedan atender a las necesidades de alimentación de su familia sin desatender otras necesidades básicas.

2.- Actuaciones previas: La presente línea pretende gestionarse con la colaboración de Asociaciones benéficas debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones de Aguilar de la Frontera, que tengan entre sus fines la prestación de este tipo de ayudas. A estos efectos el Sr. Alcalde dictará Resolución determinando las asociaciones colaboradoras así como el dinero que se asigna a cada una de ellas (el dinero asignado será proporcional al número de familias que atienda cada asociación, debiendo acreditarlo documentalmente en la forma y plazos que se establezca en el requerimiento que a dicho efecto les deberá realizar el Ayuntamiento). Dicha resolución deberá atender fundamentalmente a la capacidad de gestión que dichas asociaciones hayan acreditado en este tipo de actividad en los últimos años.

3.- Procedimiento:

Dado el carácter urgente que suele presentar este tipo de ayudas se establece el presente procedimiento:

1.- No se requiere la presentación de solicitud ante el Ayuntamiento, debiendo solicitarse la ayuda directamente a las asociaciones colaboradoras.

Aquellas personas que pretendan solicitar las ayudas de la presente línea ante el Ayuntamiento serán enviadas a las asociaciones.

2.- Las asociaciones colaboradoras comprobarán, de la forma que tengan por conveniente, la situación de necesidad de los demandantes y, una vez acreditada la misma, les facilitarán los alimentos que, a su juicio, requiera la familia solicitante.

3.- Las asociaciones colaboradoras remitirán todos los meses al Ayuntamiento un listado con los siguientes datos: número de solicitudes atendidas, nombre y domicilio de los beneficiarios, fecha de la ayuda. El listado deberá entregarse debidamente firmado y con mención expresa de la situación de emergencia en que se encuentran cada uno de los beneficiarios incluidos en el listado de conformidad.

4.- El Ayuntamiento comprará alimentos y los entregará a las asociaciones colaboradoras para que éstas puedan atender las ayudas derivadas de la presente línea. Dichas compras se realizarán de conformidad con las necesidades manifestadas por las diversas asociaciones, de

forma congruente con el número de beneficiarios atendidos y siempre dentro de los límites presupuestarios y de la Resolución de la Alcaldía por la que se le asigna su participación en el programa.

A fin de que la Intervención Municipal pueda fiscalizar adecuadamente dichos gastos, las facturas correspondientes, además de los requisitos generales, deberán indicar que la compra se efectúa con cargo al Programa de Emergencia Social y la Asociación a la que se entregan los alimentos. En todo caso los alimentos comprendidos en una misma factura deberán entregarse a una sola asociación. Asimismo, en dichas facturas sólo se podrán incluir alimentos financiables con cargo a la presente línea. La realidad del suministro se acreditará con la conformidad de la factura que deberá estar firmada por el trabajador del Ayuntamiento que haya realizado materialmente la compra y por el Sr. Alcalde.

OCTAVA.- ESPECIALIDADES DE LA LÍNEA 3. PAGO DE FACTURAS DE LUZ Y AGUA.

1.- Ámbito subjetivo: Tienen derecho a obtener ayudas de un importe máximo de 150 €, con cargo a la presente línea, aquellas personas cuyo suministro de luz o agua vaya a resultar interrumpido como consecuencia del impago de los recibos.

2.- Requisitos: Para obtener ayudas con cargo a la línea 3, el solicitante deberá acreditar los siguientes extremos:

- Que la compañía suministradora de luz y/o agua haya comunicado por escrito el corte del suministro.
- Que los suministros se presten en la vivienda habitual del solicitante.
- Que no se hayan recibido con anterioridad ayudas con cargo a la presente línea.

3.- Procedimiento: A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Escrito de la compañía suministradora en el que se haga constar la circunstancia que provoca la demanda de la presente ayuda.
- Certificado del SAE para cada miembro de la unidad familiar mayor de 16 años que acredite la situación de desempleo.
- Certificado del INEM para cada miembro de la unidad familiar mayor de 16 años que acredite la no percepción de prestación alguna por desempleo.
- Certificado de Servicios sociales, para cada miembro de la unidad familiar mayor de 16 años que acredite la no percepción de ninguna ayuda.
- Autorización para que sus datos y de su familia puedan obtenerse del padrón municipal, incluida en el anexo 1.
- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia del libro de familia o certificado de inscripción en el Registro como pareja de hecho.
- Volante de inscripción de empadronamiento histórico familiar.
- Certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social sobre la vida laboral.
- Certificado de empresa de todos los miembros mayores de 16 años de los últimos 6 meses.
- En caso necesario contrato de arrendamiento.

Disposición Transitoria: Conservarán toda su validez las solicitudes presentadas así como las actuaciones realizadas y las resoluciones adoptadas durante la vigencia del Programa de emergencia Social aprobado mediante acuerdo plenario de 30 de enero de 2014.

ANEXO 1

DATOS DEL SOLICITANTE

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Documento de Identidad	Lugar y fecha de nacimiento	
Domicilio	Número	Población/Provincia
e-mail	Teléfono	

EXPONE

Que teniendo en cuenta las Bases del Programa Municipal de Emergencia Social aprobado por el Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera en sesión plenaria celebrada el 2 de octubre de 2014.

SOLICITA

Que sea admitida la presente solicitud como beneficiaria de la/las siguiente/es Línea/as incluidas en dicho Programa:

- Línea 1: Contratación de personal.
- Línea 2: Compra de productos alimenticios.
- Línea 3: Pago de Facturas de Luz y Agua.

Documentación que acompaña:

- Autorización para que sus datos y de su familia puedan obtenerse del padrón municipal, incluida en el anexo 1
- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia del libro de familia o certificado de inscripción en el Registro como pareja de hecho.
- Volante de inscripción padronal histórico familiar.
- Certificado expedido por el SAE en el que se acredita la condición de demandante de empleo, para todos los miembros mayores de 16 años.

- Certificado expedido por el INEM, en el que se acredita si todos los miembros mayores de 16 años están percibiendo prestación por desempleo
- Certificado de minusvalía, en su caso.
- Víctimas de violencia (orden de protección y alejamiento).
- Certificado de empresa de los últimos seis meses de todos los miembros mayores de 16 años.
- Escrito de la compañía suministradora en el que se haga constar la circunstancia que provoca la demanda de la presente ayuda

CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO

- La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO, para la consulta de sus datos de residencia y empadronamiento a través del sistema informático de este Ayuntamiento.
- NO CONSIENTE, y aporta certificado de empadronamiento.

Aguilar de la Frontera a ___ de _____ de 2014.

El interesado.

ANEXO 2

TABLA DE RENTA DE LOS ÚLTIMOS SEIS MESES DE LOS MIEMBROS MAYORES DE 16 AÑOS.

NUMERO DE MIEMBROS	CALCULO	CUANTIA SEMESTRAL
1 MIEMBRO	100 % IPREM*	3.195,06 €
2 MIEMBROS	118 % IPREM*	3.770,16 €
3 MIEMBROS	133 % IPREM*	4.249,38 €
4 MIEMBROS	145 % IPREM*	4.637,64 €
5 MIEMBROS	155 % IPREM*	4.952,34 €
6 MIEMBROS	165 % IPREM*	5.271,84 €

- **IPREM (mensual) = 532,51 €.”**

5.- DICTAMEN-MOCIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO PÚBLICO A LA FAMILIA PERICET POR SU CONTRIBUCIÓN AL MUNDO DE LA CULTURA Y EN ESPECIAL, EN LA DANZA ESPAÑOLA Y BOLERA, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP.

Tomó la palabra el Portavoz del PP don Miguel Fernández Barbero para dar lectura al dictamen-moción que literalmente dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente -en 2011- falleció un gran personaje de la Danza Española Ángel Pericet Blanco, bailarín, coreógrafo y maestro del panorama nacional e internacional, de gran significación para los profesionales de la Danza porque representan toda una Saga de bailarines y maestros -se puede decir única en el mundo- que han formado a generaciones y generaciones de profesionales en España y Argentina, principalmente, en una forma de danza, la más genuina y autóctona llamada **Escuela Bolera**.

Han sido los mejores embajadores de esta forma de baile que han conservado de forma oral de generación en generación, elevándola a categoría de piezas de arte. Se trata de un repertorio de piezas de danza breves que constituyen verdaderas joyas y un tratado didáctico, cuyo testimonio queda recogido en cualquier manual de danza.

Ellos, sus progenitores, los primeros maestros que se dedican a la Danza proceden de Aguilar de la Frontera. Este pueblo les vió nacer, y ha sido una referencia constante en la vida de estos bailarines, llevado sus orígenes por el mundo entero. Por eso el pueblo de Aguilar de la Frontera , debe poner en valor estos talentos que son ya parte del patrimonio humano y cultural que integra la historia de nuestra localidad.

La Corporación Municipal tiene competencia para realizar un reconocimiento público a esta familia aguilarenses, y valorar, di dedicar una placa en la casa donde nacieron, una calle, un centro documental de su obra, o cualquier otro galardón, acorde con el carácter cultural del mismo. Se puede decir, que recordar su trayectoria no sólo es un deber moral para quienes tanto han contribuido por esta forma de arte, sino que da prestigio a quienes colaboran a ello. En Andalucía, en todos los Conservatorio prevalece la Escuela Pericet cuestión que queda patente en los Decretos y Órdenes que regulan las Enseñanzas de danza.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente acuerdo:

UNICO: Instar al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera a realizar un reconocimiento público de la familia aguilarenses "Pericet", dedicando una placa en la casa donde nacieron, una calle, un centro documental de su obra, o cualquier otro galardón acorde con el carácter cultural del mismo, por su excepcional contribución al mundo cultural y en especial a la Danza Española y Bolera.”

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, que ve más que merecido el reconocimiento a esta familia, no solo por la labor desarrollada, sino también como hemos podido comprobar por la biografía y hablando con los conservatorios de danza, que la escuela que desarrollaron sigue siendo una asignatura a dar importantísima y que demuestra lo que es la danza española, que su nacimiento fue a través de esta familia y que el abuelo y el nieto dejaron recogido en los manuales que se usan en las escuelas de danza. Por ello, más que reconocido el posible futuro mérito que le queramos otorgar a la familia.

Tomó la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, y dijo que la figura que hoy destaca la moción presentada por el PP puede ser una de las muchas que existen en la historia de Aguilar, que permanecen ocultas y que tuvieron una relevancia especial, tanto por su aportación al mismo en infinidad de avatares como por su labor profesional, etc.

Me gustaría que esta primera propuesta que se trae abra un camino que permitiese rescatar del olvido y de la historia esos nombres de Aguilar que merecido lo tienen. Por ello, emplazo a que esta medida se haga con base al Reglamento de Honores y Distinciones que tenemos previsto aprobar próximamente y sea una puerta abierta para que puedan entrar estos personajes. Por lo tanto, nuestro voto a favor.

Tomó la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, para decir que también van a votar a favor y gracias a la insistencia del PP se ha rescatado esta solicitud que se hizo hace tiempo en este Ayuntamiento y esperar que no se quede en el olvido y que con ese Reglamento podamos poner esto en marcha.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, en nombre del Partido Socialista para comunicar el voto a favor de su Partido y decir que el Grupo proponente sabe que se estuvo barajando la posibilidad de trabajar en este sentido con miembros, en aquellos momentos, de la Junta Directiva de la Peña Flamenca Curro Malena y flamencólogos de reconocido prestigio en Andalucía. Es cierto que las actividades que teníamos en esos momentos propuestas se vinieron abajo, por el elevado presupuesto que barajábamos, pero es cierto que son cosas que como no se retomen se van olvidando y es un mayor agravio para su memoria. Por lo tanto, nos sumamos a esta propuesta y espero que con el Reglamento que próximamente aprobemos, pues busquemos la forma lógica para homenajear a la familia Pericet.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, que agradeció a todos los Grupos el consenso alcanzado para votar a favor de esta moción y supongo el agradecimiento también de la familia Pericet por aprobar el reconocimiento a esta familia por su contribución a la danza y boleros española. Para encajar este reconocimiento nos vamos a remitir al Reglamento de Honores y Distinciones que tenemos pendiente de aprobar y una vez que se apruebe nos reuniremos para ver qué grado de distinción le podemos hacer a esta familia en base a esto.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad de los concejales presentes el dictamen-moción para el reconocimiento público a la familia Pericet por su contribución al mundo de la cultura y en especial, en la danza española y bolera, presentada por el Grupo Municipal del PP, anteriormente transcrito.

6.- PROPUESTA-MOCIÓN RELATIVA A MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA L@S TRABAJADORAS/ES AGRÍCOLAS, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA.

Tomó la palabra el Portavoz de IU don Antonio Maestre Ballesteros para dar lectura a la propuesta-moción que literalmente dice:

“La superficie de olivar en Andalucía supera el millón y medio de hectáreas, concentrando cerca del 60% del total de hectáreas de cultivo de olivar de almazara a nivel nacional. De ellas, el 61% se concentra en las provincias de Jaén y Córdoba. En nuestra provincia la superficie de olivar supera las 345.000 hectáreas, sector del que dependen, directa o indirectamente, más de 100.000 familias.

La producción andaluza de aceite de oliva virgen supera -de media-las 800.000 toneladas anuales, representando cerca del 80% de la producción nacional. Solo en nuestra provincia la producción de aceite en la pasada campaña alcanzó una cifra récord, 354.773 toneladas de aceite.

Sin embargo, para esta campaña 2014/2015 todo indica que habrá una producción muy parecida a la de hace dos años, donde no se superaron las 140:000 toneladas de aceite en nuestra provincia, la más baja de los últimos 25 años. Este año la climatología marcada por la falta de lluvias y las altas temperaturas durante la floración ha causado un estrés hídrico en el olivo, unido al agotamiento del árbol tras la excelente producción de la campaña anterior, provocando que el fruto no terminara de madurar quedándose en agracejo, no pudiéndose desarrollar el cultivo.

En este contexto se hace necesaria la eliminación de las peonadas mínimas para cobrar el subsidio agrario o renta agraria, el aumento de la partida destinada al PFEA, la puesta en marcha de un plan extraordinario de empleo para el mundo rural, junto a otras medidas que refuercen la capacidad protectora y de garantía de rentas que dichos programas tienen y eviten que la mayoría de los 132.000 beneficiarios andaluces/as entren en riesgo de exclusión social; medidas que desde Izquierda Unida se están exigiendo al Gobierno Central y Autonómico mediante la puesta en marcha de una campaña de recogida de firmas en toda la provincia.

Recordemos que nuestra provincia tiene una tasa de desempleo del 33.35 % y un paro juvenil que alcanza el 54%. A estos datos se une la escasa cosecha de aceituna y los graves problemas en el sector de los cítricos, dos de los pilares del campo cordobés, con la consiguiente reducción de jornales que, sin duda, recrudecerá la dramática situación por la que están atravesando muchas familias de nuestro municipio y de nuestra provincia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IU-LV-CA en el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera propone al pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al Gobierno Central a eliminar el requisito de exigir un número de peonadas para tener acceso al subsidio agrario para todos/as aquellos/as trabajadores/as eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario.

2.- Instar al Gobierno Central, en colaboración con la Junta de Andalucía, a poner en marcha, con carácter de urgencia, un programa de fomento de empleo agrario especial, con fondos extraordinarios para ayudar al mundo rural a superar la terrible crisis económica, y la falta de actividad agrícola por la que estamos pasando.

3.- Instar al Gobierno Central y a la Junta de Andalucía a que continúen apoyado y desarrollando el programa de fomento de empleo agrario, con una mayor dotación económica.

4.- Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de Central, a la Mesa del Parlamento Andaluz, a los grupos políticos con representación en la misma y a los demás ayuntamientos de la provincia.”

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, para manifestar que son conscientes de que la situación del campo en esta campaña se presenta como una de las peores que nuestros agricultores y trabajadores del campo están viviendo desde hace muchos años. Por este motivo, entendemos que existe una gran preocupación en este sector que tanto tiene que ver con el empleo en los momentos de crisis que estamos viviendo.

La falta de jornales en el campo puede llevar a muchas familias de nuestro pueblo a una situación que podría ponerles al borde de la situación de pobreza. En concreto, la corta cosecha de uva que se ha dado este año y la mala campaña que se prevé de aceituna pueden provocar grandes dificultades entre los trabajadores del campo para encontrar ese empleo y conseguir las peonadas necesarias para tener acceso al subsidio agrario.

De este modo, se hace necesario que desde las distintas Administraciones se tomen medidas de cara a minorar el problema que esta situación del campo pueda ocasionar entre los trabajadores agrarios con motivo de la falta de empleo.

Ya el año pasado, el Gobierno Central redujo las peonadas necesarias para tener acceso al subsidio agrario y, siendo sensible con la situación de muchos trabajadores agrarios, rebajaba de 35 a 20 el número de peonadas necesarias para tener acceso a dicho subsidio. Así se pudo paliar la falta de jornales y se frenó el grave problema que se le venía encima a una gran parte de las familias andaluzas y aguilarenses.

Dicho esto, desde el PP no creemos que la supresión total del número de peonadas necesarias para obtener el subsidio agrario, teniendo en cuenta que con la reducción de las mismas se obtuvieron resultados bastante satisfactorios, pero sí estamos de acuerdo en una reducción en el número que sea necesario, que permita a los trabajadores agrarios afrontar esta campaña agrícola con la tranquilidad necesaria en cuanto al empleo, según las circunstancias de la situación agraria.

Junto a esto, estamos a favor de cuantas medidas sean necesarias de otras Administraciones con competencias directas que puedan sumarse para que el problema que la falta de empleo está provocando en nuestra Comunidad y, en concreto, en el campo andaluz.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, que manifestó estar de acuerdo con la moción; todos somos conocedores de la campaña que se presenta y de la que hemos pasado con la uva y es cierto que los trabajadores del campo van a tener serias dificultades para completar las 35 peonadas, luego una reducción de las mismas, o incluso la supresión, sería lo más efectivo.

Lo que sí es cierto es que tenemos dos mociones en el orden del día en el mismo sentido, a no ser que luego nos expliquen otra cosa. Por lo pronto, votamos a favor de esta moción.

El Sr. Alcalde preguntó a los Portavoces de IU y UPOA si había alguna posibilidad de consenso entre las dos mociones para presentar una conjunta. El Portavoz de UPOA manifestó su conformidad, ya que su moción recoge los acuerdos de la moción de IU y amplía otros, mientras que el Portavoz de IU manifestó que no quería presentarla conjuntamente, ya que su moción lo que pretende es la supresión de las peonadas y pedir algo más sería desvirtuar la misma.

Tomó la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, que manifestó estar de acuerdo con los acuerdos que plantea la moción, ya que son complementarios a la que nosotros presentamos, pero nos parecen cortos, que obedecen a una campaña institucional de IU que no recoge los verdaderos problemas del pueblo andaluz.

Hoy, Andalucía es la nacionalidad que más paro tiene, la segunda en la que más ha crecido el paro en el último mes, la segunda donde más desahucios se hace del País, luego con todos esos problemas entendemos que eliminando las peonadas al jornalero lo le quitamos el problema, porque solo tiene seis meses de paro de 450 € y pagando 80 € de seguro, y los otros seis no cobra nada. Por eso, son necesarias medidas complementarias que UPOA, los sindicatos las asambleas provinciales, el Defensor del Pueblo están solicitando, ya que no basta quitar las peonadas y que siga el PER.

Por eso, nosotros hemos presentado una moción mucho más ambiciosa para poner soluciones sobre la mesa a los problemas de los trabajadores y trabajadoras del campo.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Socialista, D. José Antonio Montesinos Rosa, que manifestó el voto a favor de su Partido a esta moción que va en la línea de las que nuestro Partido está presentando en otros Municipios y que una vez presentada no hemos considerado lógico presentar otra en estos mismos términos.

Tomó la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, para manifestar que cree que el Portavoz de UPOA se ha excedido diciendo que los trabajadores no necesitan la supresión de las 35 peonadas, ya que pueden sentirse heridos con esas palabras. Este argumento no sirve para un posicionamiento que el propio Portavoz ha planteado.

Aquí hay un objetivo claro ante una situación real e inmediata que es la escasez de cosecha y la dificultad de reunir 35 peonadas para prorrogar, ampliar o renovar su prestación social. Este es el objetivo más inmediato y es el que tenemos que solucionar hoy, mañana hablaremos del plan de empleo rural, pasado de renta básica, etc. y oportunidad de hablar de estos temas tiene el Portavoz de UPOA todo el año, pero parece ser que no se acuerda hasta que IU trae estas mociones.

Por tanto, no desvirtuemos el objetivo de esta moción, ya que éste es muy inmediato, intentar que antes de que finalice el año el Gobierno suprima las 35 peonadas, ya que la reducción a 20 peonadas del año pasado puso en relieve que muchos trabajadores del campo, sobre todo jornaleras, no pudieron alcanzarlas.

Tomó la palabra de nuevo el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, para decir que consideramos que la supresión total de peonadas sería contraproducente para el tema de empleo. Actualmente, le podemos asegurar que el Gobierno Central ya lo está estudiando, porque es conocedor de la campaña de uva y aceituna, y está esperando a que se den las campañas para ver el número total de peonadas de los trabajadores del campo para tomar la medida de su reducción o la supresión si se diera el caso.

Aunque usted ha dicho, Sr. Maestre que muchas trabajadoras del campo no pudieron acceder al subsidio, le puedo decir que sindicatos y organizaciones agrarias estuvieron de acuerdo con la medida del Gobierno de reducir las de 35 a 20. Este año no se ha pronunciado, pero lo está estudiando, por lo que nuestra postura es la abstención.

Tomó nuevamente la palabra el Portavoz del PA, D. José María Reyes Prieto, para ratificar su intervención anterior y decir que, viendo que cada Grupo va a defender su moción, pues manifestar que vamos a votar las dos a favor, porque entendemos que en las dos vienen puntos que favorecen los derechos de los trabajadores agrícolas.

Tomó la palabra nuevamente el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, que le dijo al Sr. Maestre que le volvía a repetir que UPOA está a favor de la supresión de las 35 peonadas, tanto cuando hay cosecha como cuando no la hay y no es la primera vez que traemos una moción en este sentido.

Sentimos haber coincidido con usted en esta moción, que otras veces lo hemos hecho y no ha habido problema, pero lo que pasa es que su moción es institucional, para salir del paso y que su Portavoz salga en el telediario y en el Parlamento de Andalucía para decir que hemos recogido tantas firmas y que el Gobierno de la Nación tiene que hacer esto o lo otro, pero luego seguir aumentando el paro en Andalucía.

Lo primero que tendría que llevar su moción es que los 15 días del Per para los trabajadores agrarios no les sirven, y esto lo está haciendo la Junta de Andalucía en estos momentos, evitando la rotación de los trabajadores, por eso nosotros estamos de acuerdo con los

acuerdos que usted propone, pero nosotros vamos más allá porque entendemos que eso no soluciona el problema de los trabajadores y trabajadoras del campo. Si en este momento el Gobierno de la Nación, que es el que tiene la competencia, dijera que se suprimen las peonadas no se estaría solucionando el problema de los jornaleros y jornaleras, pero esto solo lo puede entender el que cobra 450 € durante seis meses y paga 80 € de seguro agrícola.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, y dijo que iba a explicar por enésima vez que se podían decir las cosas y defender todas las posturas que se consideren, pero les ruego que tengan un tono lógico con esta casa y, fundamentalmente, con el pueblo al que representamos, es decir, podemos decir las cosas en un tono que no resulte hiriente para el interlocutor de estas palabras. Vuelvo a reiterar el voto a favor del Grupo Socialista.

Para cerrar el debate, tomó la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, que le volvió a repetir al Sr. Zurera que la moción pide algo muy claro y es que se anulen las peonadas por una situación especial que se da este año por la escasa campaña de aceituna y esto a IU nos parece el objetivo inmediato, ya que es la necesidad inmediata de jornaleros. Con esto estamos intentando que los trabajadores no tengan que pedir caridad a nadie para que le apunten unas peonadas y que no se queden totalmente desamparados.

Obviamente, usted hace unos planteamientos políticos de temas relacionados con la vida laboral de los trabajadores del campo que están en el anuario de esta sesión, porque los hemos traído todos los Grupos, el primero IU, y da la casualidad de que cada vez que IU trae una de estas propuestas usted secunda con otra igual. Usted critica que esta propuesta es institucional y que lo que IU busca es salir en los medios, pues lo que usted busca hoy con su moción que ha presentado es 10 minutos de esa cámara que le está ahora grabando, porque lo que usted trae aparte de la reducción de las peonadas las podría haber traído durante el resto del año.

El Sr. alcalde volvió a pedir a los Grupos Municipales que controlaran el tono de sus intervenciones y que no cuesta tanto considerar que el que está al lado puede pensar de una manera distinta a nosotros y por eso no es más o menos inteligente.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por doce votos a favor (PSOE, UPOA, IU y PA) y dos abstenciones (PP) la Propuesta-Moción relativa a medidas extraordinarias para l@s trabajadoras/es agrícolas, presentada por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, anteriormente transcrita.

7.- PROPUESTA-MOCIÓN INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A RECHAZAR LA MODIFICACIÓN DE LA LOREG QUE PROPONE EL PP PARA ELEGIR DIRECTAMENTE A LOS ALCALDES Y ALCALDESAS, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para decir que, según las últimas informaciones, el proyecto de reforma de la LOREG se había paralizado, por lo que proponía la retirada del presente punto del orden del día, lo cual fue aceptado por todos los concejales presentes en el Pleno (14/17).

8.- PROPUESTA-MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA OFICINA MUNICIPAL DE GESTIÓN E INFORMACIÓN SOBRE LAS CAMPAÑAS AGRÍCOLAS FUERA Y DENTRO DE ESPAÑA, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UPOA.

El Sr. Alcalde propuso al Sr. Zurera retirar la moción y solicitar informe al respecto al Sr. Secretario, debido fundamentalmente a que, como sabe, los Ayuntamientos carecen de competencias en temas de políticas activas de empleo y podríamos tomar una decisión para la que posteriormente nos digan que no somos competentes para ello.

Tomó la palabra el Sr. Zurera para decir que la intención no es que esta oficina contrate, sino que informe a los jornaleros y jornaleras.

El Sr. Alcalde contestó que había comprendido la intención de la moción.

Tomó la palabra el Sr. Secretario para decir que, probablemente van a hacer falta dos informes, porque se trata de fomento del empleo y van a hacer falta los mismos informes que se han solicitado para el tema de las becas.

El Portavoz de UPOA D. Antonio Zurera Cañadillas, a la vista de lo manifestado por el Sr. Secretario, propuso la retirada del presente punto del orden del día, lo cual fue aceptado por todos los concejales presentes en el Pleno (14/17).

9.- PROPUESTA-MOCIÓN CONTRA EL CORTE DE AGUA EN LAS VIVIENDAS POR EMPROACSA, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UPOA.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA Don Antonio Zurera Cañadillas para dar lectura a la propuesta-moción que literalmente dice:

“La crisis del capital que estamos viviendo está produciendo terribles consecuencias entre muchas de las familias de nuestro pueblo. Son muchos los trabajadores y trabajadoras paradas y muchas las casas donde no hay ningún ingreso, o ingresos mínimos que sitúa a familias enteras en la marginalidad, en la exclusión social o al borde de esta.

Son, por tanto, muchas las familias que al día de hoy, si quieren comer, no pueden hacer frente a determinadas facturas que mensualmente entran en las casas.

Entre estas se encuentran la factura del agua, aunque hasta ahora la empresa EMPROACSA no había mandado cartas avisando del corte del agua de la vivienda por impago de facturas.

Al no poder pagar una familia la factura del agua, el corte no solo significaría dejar a una familia sin acceso al derecho universal del agua, sino que luego habría que añadir los costos por enganche, que son muy elevados.

En estos momentos hay más de 250 familias de Aguilar de la Frontera avisadas de corte de agua por parte de EMPROACSA, cifra que sin lugar a dudas ira aumentando.

Desde UPOA, consideramos que el servicio de agua es un derecho y un bien universal del que no se puede privar a ninguna persona, pues es vital para la vida, por lo que consideramos urgente que el Ayuntamiento de Aguilar tome las medidas necesarias para que estos cortes no se produzcan y así garantizar el derecho a agua de todas y cada una de las familias aguilarenses. Lo que quiere hacer la Diputación de Córdoba a través de EMPROACSA es eliminar por decreto un derecho, un derecho que todo ciudadano tiene, y lo convierte en uno de los principales problemas que en estos momentos tiene nuestro pueblo. Hay que decir que el responsable del servicio del agua en Aguilar de la Frontera ese el Ayuntamiento de Aguilar y que este lo está prestando a través de un convenio con la Excelentísima Diputación de Córdoba a través de EMPROACSA.

Por ello el grupo municipal de UPOA somete a la consideración del pleno los siguientes:

ACUERDOS

1) Exigir a EMPROACSA que no se produzca ningún corte de agua en Aguilar de la Frontera por impago de las facturas hasta que servicios sociales no informe de si esta familia está en riesgo de exclusión social o de si puede hacer frente al pago de esta factura

2) Exigir a EMPROACSA que este informe de servicios sociales sea vinculante y preceptivo antes de realizar ningún corte del agua. Exigimos, por tanto, que no haya cortes de agua en aquellas viviendas donde el informe de servicios sociales manifieste que la familia está en la exclusión social o no puede hacer frente al pago de la factura

3) Exigir al Alcalde que cumpla el 4 acuerdo de la moción presentada por UPOA en febrero de 2014. y aprobada por unanimidad de este pleno donde decía "exigir a los organismos y administraciones competentes la adopción de las medidas pertinentes a fin de garantizar el acceso y establecer la prohibición del corte a las familias de los suministros básicos de agua, luz y gas"

4) Instar al Alcalde de Aguilar de la Frontera a tomar todas aquellas medidas necesarias para evitar el corte de un solo suministro de vivienda con familias en la exclusión social o que no pueda hacer frente a los pagos por determinadas razones siempre con informe de servicios sociales, incluido si es necesario la denuncia unilateral del convenio por el que la diputación a través de EMPROACSA es el responsable del ciclo integral del agua en Aguilar de la frontera.

5) Mandar estos acuerdos a la señora Presidenta de la Excelentísima Diputación de Córdoba, al señor Presidente de EMPROACSA y a todos los grupos con representación en la Excelentísima Diputación pidiéndoles su adhesión a estos acuerdos.”

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, para decir que en noviembre de 2013 se realizó una primera reclamación por el importe total de sus liquidaciones pendientes a los usuarios que no fraccionaron sus saldos y se les ha ido requiriendo el pago de forma fraccionada, en dos recibos, para hacer más viable la cancelación de las deudas, según nos ha informado Emproacsa.

En los casos en los que no se satisface el pago y no hay orden de lo contrario de este Ayuntamiento, se inicia el proceso de corte y suspensión de suministro, tal y como establece el Reglamento de suministro domiciliario de aguas recogido en el RD 120/91, de 11 de junio.

En todo momento se ha mantenido una actitud de colaboración con todos los Ayuntamientos, a los que se les ha ido remitiendo la información de los usuarios para arbitrar fórmulas que permitieran atemperar las consecuencias de la suspensión del suministro, ofreciendo la posibilidad de que se pudieran hacer cargo de las deudas que estimen con arreglo a la cláusula nº 13 del Convenio con la Diputación, en virtud del cual el 10 % del consumo de agua del Municipio revierte al Ayuntamiento.

En el caso de Aguilar de la Frontera, en la última remesa de requerimientos de pago hecha en julio, se remitieron 280 cartas y es el pueblo con mayor número de usuarios deudores. El Sr. Alcalde contactó con Emproacsa para que en los avisos de corte a los usuarios aplicasen el plazo de 2 a 7 días, para dar tiempo a analizar el caso para conceder unas ayudas que auxilien a las familias en riesgo de exclusión social.

De las 280 notificaciones se han llevado a cabo 13 cortes de suministro que ya han sido reconectados por haber hecho frente al pago sin coste adicional ya que se ha hecho dentro de las 48 horas siguientes al corte del suministro.

La conclusión de esto es que el procedimiento se encuentra implantado y coordinado con este Ayuntamiento con el resultado muy efectivo que se compatibiliza con una cancelación de la deuda y un número muy reducido de suspensiones de suministro.

Tomó la palabra el Portavoz del PA, D. José María Reyes Prieto, para decir que estamos hablando de un punto doloroso, importante; varios usuarios se han puesto en contacto con nosotros preocupados con este tema porque le han llegado los requerimientos. Después de interesarnos por el tema, a través de Diputación, compañeros de otros pueblos y el Sr. Alcalde, hemos podido comprobar la tramitación y la mediación que se está haciendo para que los cortes no lleguen a efecto, siendo conscientes también de que esas personas deudores de agua lo son también con esta casa, con lo que antes de poder ayudarles con cualquier programa de emergencia tenemos que hacer efectivo el cobro de la deuda con el Ayuntamiento.

Entonces nos encontramos con una situación delicada en cuanto a qué votar ante esta moción, porque no queremos que le corten a nadie el agua pero también tenemos que cumplir con ciertos requisitos para que la ayuda que preste este Ayuntamiento esté dentro de la legalidad.

Nosotros también barajamos en un primer momento que ese 10% que se nos devuelve se pudiera utilizar para hacer frente a estos pagos, pero no sabemos la última negociación del Sr. Alcalde con Emproacsa, que si nos lo explica, pues no tendremos problema en votar esto.

Tomó la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, para decir que es un tema que nos ha llegado a todos los Grupos y lo hemos valorado con la necesidad y urgencia que tiene. IU se puso en contacto en primer lugar con la Alcaldía, porque es la persona que podía gestionar el problema.

Entendemos que la moción viene a relatar los hechos que ya han sucedido, tanto en la exposición como en el planteamiento de acuerdos y la vamos a votar a favor, pero entendiendo que es un relato de lo que ya ha sucedido.

Al igual que el PA estamos a expensas de conocer si ha habido alguna última hora al respecto, pero la información que tenemos es que había un buen entendimiento con la empresa y que se iba a solventar el tema del corte inmediato y que las familias que lo necesitasen pudieran solicitar la correspondiente ayuda a Servicios Sociales.

También decir que desde la Junta de Andalucía hay una protección a través del decreto de 13 de junio de 2014, donde se ponía en marcha el programa extraordinario para suministros mínimos vitales.

Decirle al Alcalde que cuenta con todo el apoyo de este Grupo para intermediar ante la empresa y manifestar que los menos culpables de esta situación son esos usuarios, que por necesidad económica no pueden hacer frente a esa cuantía.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para decir que ya en la reunión de la Comisión de Cuentas les expuse la situación angustiosa que se estaba produciendo con el tema del corte del agua. Hace meses tuvimos una primera reunión cuando vino la primera relación de posibles cortes de suministro programados por la empresa provincial.

En un primer momento se nos pedía hacer un informe de esas 250 familias y empresas y Servicios Sociales nos informaron de que estaban colapsados. Tras varias conversaciones con la empresa, ya casi al final del verano empiezan a enviar los avisos serios de que en 48 horas se van a producir cortes de agua.

Como nosotros tenemos un mecanismo, que es el programa de Emergencia Social, en el que una de las líneas se destina al pago de luz y agua, pues pusimos este recurso a disposición de este problema. Lo que pedíamos a Emproacsa era un mayor margen de tiempo para trabajar, porque si a una familia le llega un aviso de corte que se va a hacer efectivo en 48, pues no da tiempo a que se ponga en contacto con el Ayuntamiento para solicitar la emergencia y llevar a cabo el procedimiento.

Incluso en los primeros días se dio cumplida respuesta a esta situación utilizando el Plan de emergencia para este fin, pero hay un problema más, que es el que ha comentado el Portavoz del PA y es que en algunos casos se han considerado estas ayudas como una subvención extraordinaria; la persona que puede acogerse a la misma y tiene deudas con este Ayuntamiento, como por ejemplo el IBI, no se le puede dar la asignación que solicita porque tiene deudas con la Administración que da esa ayuda.

Aun así, y creándose este contrasentido, desde Intervención se está trabajando para modificar las Bases del Plan de Emergencia Social para que las ayudas lleguen a las personas y poder paliar la situación.

Continuó la exposición de la situación la Sra. Concejala de Igualdad y Bienestar social, D^a M^a José Bogas Muela, para decir que se está barajando desde Servicios Sociales la posibilidad de paliar la situación desde el programa de Inclusión Social de la Junta de Andalucía para alimentos donde está dentro luz y agua, ya que nosotros en ese caso somos meros intermediarios y quien lleva el expediente son los Servicios Sociales Comunitarios. La ventaja que tendríamos es que como no es dinero Municipal se podría otorgar directamente, que es lo que estamos viendo ahora con la Interventora, justificando la persona deudora que el dinero se ha utilizado para pagar esa deuda, por lo que es una de las fórmulas más viables que se está barajando, ya que legalmente nosotros no podemos otorgar una subvención a quienes tienen deudas con nosotros.

Continuó el Sr. Alcalde diciendo que lo que se ha intentado explicar es las armas con las que cuenta este Ayuntamiento para paliar esta situación. Sé que éste no es el sentido de su moción, Sr. Zurera, pero era necesario hacer que esto se conociera.

Tomó la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, para decir que todos tenemos conocidos, familiares o amigos que han sufrido un corte de agua porque no han podido hacer frente al pago, pero no basta con saberlo, sino que hay que traerlo al Pleno, porque hay medidas que se pueden tomar y, sobre todo, hay que aprender de lo que se hace en otros sitios que a nosotros nos pueda servir.

Ya en febrero de 2014 trajimos una moción que en su punto cuarto proponía que el Alcalde negociara con Emproacsa para que no haya cortes de agua por problemas de impago por no poder hacer frente las familias a ello.

Independientemente de la buena voluntad que puede haber ahora en Emproacsa, que lo mismo mañana deja de ser buena para convertirse en mala, lo que pretendemos es que el Ayuntamiento se dote de compromisos firmados, negro sobre blanco, con Diputación y Emproacsa.

Evidentemente, no entramos en la cuestión local porque sabemos que el Ayuntamiento tiene un plan de Emergencia Local y una serie de dinero destinado a hacer frente a esto y que más allá de esto, desgraciadamente, no se puede llegar, pero nosotros tenemos que poner en marcha mecanismos que nos permitan negociar con Emproacsa para que esto no se dé.

El Portavoz del PA ha hablado de legalidad, pero si se aprueba esta moción, no vamos a ser el primer Ayuntamiento de este País que aprueba dirigirse a la empresa que corta el agua en el Municipio para decirle que sea un informe de Servicios Sociales el que diga si esta persona

puede o no pagar el agua y, si no es así, metan en su Ordenanza un nuevo artículo que diga que esas familias tengan un canon social de un euro, como ya hay en otros pueblos, luego es necesario que este Ayuntamiento tome iniciativas en este sentido, porque el agua no es ningún lujo, sino un bien necesario para vivir.

Tomó la palabra de nuevo el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, para afirmar que se han dicho cosas que verdaderamente se deberían hacer. El segundo punto de la moción de UPOA comienza diciendo “Exigir a Emproacsa”, pero yo creo que no se debería exigir, sino negociar y nosotros exigir al Sr. Alcalde que negocie el tema y no a la empresa, que lo que tiene son las bases concertadas con los Ayuntamientos.

Es este sentido la empresa recoge en su Ordenanza la rebaja del 50% del primer y segundo bloque de la cuota de consumo doméstico sobre la totalidad del consumo facturado de estos bloques para los obligados al pago que sean jubilados, pensionistas, perceptores de salario social de solidaridad, familias numerosas, mujeres víctimas de violencia de género y unidades familiares donde al menos dos de sus miembros en edad de trabajar se encuentren en situación de desempleo y que cumplan con las condiciones indicadas en la misma norma. Esto es lo que desde Diputación se puede hacer, el resto le corresponde al Sr. Alcalde y por nuestra parte está usted autorizado para hacer todo lo que haga falta.

Tomó la palabra nuevamente el Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, para decir que estamos al día del problema. Cuando en mi intervención anterior me refería a la legalidad no me refería a la moción, sino que lo que hagamos tiene que estar dentro de la legalidad, como por ejemplo, lo que hemos hablado de que no podemos dar una ayuda a quien tenga una deuda con esta casa.

Desde que tuvimos la primera noticia de este problema pusimos el grito en el cielo, porque hoy en día el agua es un bien súper necesario y no podemos permitir que se corte a las familias, pero tenemos que hacer las cosas desde el Ayuntamiento de manera que no se nos puedan volver en contra.

Por supuesto, estamos a favor de la moción y damos la potestad al Sr. Alcalde para que haga lo necesario para que esto llegue al mejor término posible.

Tomó de nuevo la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, y dijo que ha quedado patente que lo que se está haciendo es relatar unos hechos que ya se han puesto en marcha por parte de la alcaldía y de los que hemos estado informados todos los Grupos y que si se pueden adoptar nuevas medidas que arreglen la situación, pues bienvenidas sean, por ejemplo, la medida que acaba de plantear la Sra. Concejala me parece perfecta para dar solución a uno de los problemas que se han dado.

Entiendo que la moción refleja esa gestión y lo que hay que exigir en estas situaciones de gravedad es la gestión. Obviamente, después hay que plantear debates políticos y propuestas políticas.

Lo que ha planteado el Portavoz del PP de la reducción del 50% que refleja la Ordenanza a familias vulnerables fue una propuesta de IU que planteó en Diputación y que fue aprobada por todos los grupos. Además, este Grupo en Aguilar mantuvo abierta una oficina en el tiempo de presentación de documentación, donde atendimos a 40 personas.

Por tanto, entiendo que la moción refleja el argumentario que ha dado el Sr. Alcalde, la vamos a votar a favor.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, en nombre del Partido Socialista, que agradeció el apoyo mostrado por todos los Grupos así como que se hubiera presentado esta moción. Desde este Ayuntamiento se ha estado trabajando en este sentido y conforme van saliendo problemas, los

técnicos municipales están haciendo un esfuerzo considerable para adaptarnos, ya que se dan contrasentidos como el que hemos hablado, por eso desde Intervención se está trabajando duro ya que todo el mundo es sensible a esto.

Pero, evidentemente, esto es algo más y no sólo ayudar desde esta u otras Administraciones, por ello reconozco la firmeza de esta moción, que creo que me va a ayudar a la hora de negociar.

También tengo que aclarar que una cosa son las directrices de la empresa provincial y el comportamiento que están teniendo los trabajadores es digno de alabar.

Para cerrar el debate, tomó la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, y manifestó que todos hemos entendido el problema y el Alcalde ha entendido bien la moción, que lo que hace es poner en sus manos la voluntad de este Pleno para negociar ante Diputación y Emproacsa. Ojalá esta negociación termine en que no vaya a habar cortes de agua. Agradecer al apoyo de todos los Grupos a la moción.

Antes de pasar a la votación, el Sr. Fernández quiso plantear una cuestión de orden, ya que en el primer y segundo punto de acuerdo pone “Exigir a Emproacsa” y creo que no se debe exigir, sino negociar y hay que tener en cuenta que se vota a favor de lo que queda escrito.

El Sr. Alcalde contestó que a mí me exigen continuamente y yo lo tomo como “Instar a”, luego no creo que utilizar un verbo u otro le impida votar a favor si esa es su voluntad. Además, le ruego que un verbo no sea el impedimento para ir a negociar respaldado con una moción aprobada por unanimidad, que siempre tendrá más fuerza que si el PP no la vota a favor. Creo que es de interés de todos que vayamos unidos en este tema.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad de los concejales presentes (14/17) la Propuesta-Moción contra el corte de agua en las viviendas por EMPROACSA, presentada por el Grupo Municipal de UPOA, anteriormente transcrita.

10.- PROPUESTA-MOCIÓN POR LA ELIMINACIÓN DE LAS 35 PEONADAS COMO REQUISITO PARA PODER SOLICITAR EL SUBSIDIO AGRARIO, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UPOA.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA Don Antonio Zurera Cañadillas para dar lectura a la propuesta-moción que literalmente dice:

“Como de todos es sabido los preceptores del anterior subsidio agrario menores de 52 años necesitan 35 peonadas como requisito para poder solicitar una prestación para el próximo año. Esta prestación es de solo 6 meses y está alrededor de los 450 euros mensuales.

La situación de paro generalizado en el sector del campo, su alta mecanización, unido a que muchos trabajadores de otras ramas de la producción han vuelto a trabajar en el campo, ya en una situación de buenas cosechas de uva y aceituna hace muy difícil alcanzar el requisito de estas 35 peonadas.

Este año a la corta cosecha de uva hay que añadir que hay unas previsiones de cosecha de aceitunas con una disminución de entre un 50 y un 60%. Esto puede suponer una pérdida de más de 2,5 millones de jornales en nuestra provincia en comparación con una situación de cosecha buena de aceituna.

Estas previsiones de empleo entre los jornaleros y jornaleras hacen prever la grandísima dificultad que van a encontrar los trabajadores y trabajadoras del campo que sean beneficiarias del subsidio agrario para poder juntar las 35 peonadas.

A esto hay que añadir que el Servicio Andaluz de Empleo ha cambiado, en los últimos años, los requisitos para llamar a los trabajadores agrícolas para trabajar en las obras del AEPSA (antiguo PER) acabando con la rotación que había de los trabajadores y a los últimos que llaman a trabajar, muy pocos trabajadores, es a los beneficiarios de subsidio agrario que, casualmente, son a los únicos que les sirven las peonadas para las 35 necesarias para solicitar el subsidio agrario, ya que ni les sirven a los mayores de 52 años ni a los beneficiarios de la renta agraria.

Ante esta situación UPOA somete a la consideración de este pleno los siguientes:

ACUERDOS

1) Instar al Gobierno Central a la eliminación del requisito de las 35 peonadas para poder solicitar el subsidio agrario

2) Instar al Gobierno Central y a la Junta de Andalucía a la puesta en marcha de un PER especial y urgente que garantice, al menos, 4 meses de trabajo para todos y todas las jornaleras

3) Instar al Gobierno Central y a la Junta de Andalucía a que la duración del cobro del subsidio agrario y la renta agraria sea de 12 meses para los menores de 52 años

4) Instar al Servicio Andaluz de Empleo a que, en los criterios de selección de los trabajadores agrícolas para trabajar en el AEPSA (antiguo PER), permitan la rotación de todos y todas las trabajadoras del campo y por tanto roten también los trabajadores que cobran el subsidio agrario

5) Instar a la Junta de Andalucía a, tal y como recoge nuestro Estatuto de Autonomía, implante con carácter de urgencia la Renta Básica en Andalucía, solicitud hecha por partidos de izquierdas, trabajadores en paro, todos los sindicatos y el Defensor del Pueblo Andaluz.

6) Mandar estos acuerdos al señor Presidente del Gobierno del Estado Español, a la señora Presidenta de la Junta de Andalucía, a la señora Ministra de Empleo y Seguridad Social, al señor Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, al Director General del SAE de la Junta de Andalucía, así como a la Excelentísima Diputación de Córdoba y a todos Ayuntamientos de la provincia de Córdoba pidiendo su adhesión a estos acuerdos.”

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, para decir que se remite a la intervención que ha hecho en el punto 6 del orden del día, porque al igual que el Portavoz del PA, creemos que son dos mociones que van en el mismo sentido.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, para decir que como había manifestado antes, el PA va a votar a favor, porque todo lo que sea defender los derechos de los trabajadores y, en este caso, los trabajadores agrícolas, pues lo vamos a votar a favor.

Además, cuando leímos la moción vimos que había diferencias con la que traía IU, pero entendemos que el sentido es el mismo, buscar que los trabajadores del campo puedan tener la ayuda del subsidio con menos o con ninguna peonada.

También hemos visto que el punto quinto recoge implantar con carácter de urgencia la Renta Básica en Andalucía, y queremos comentar que el PA está llevando en muchos Ayuntamientos una iniciativa legislativa para que el Parlamento cumpla el artículo 23.2 del

Estatuto de Autonomía al que hace referencia este tema. Por eso, con mucho más motivo apoyamos esta moción.

Tomó la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, para manifestar que, como refleja la moción, los dos primeros puntos coinciden exactamente con la presentada por IU, por lo tanto, vamos a votar a favor.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, en nombre del Partido Socialista, que manifestó el voto a favor de la moción y añadió que coincidía con lo que ya se había dicho de las dos mociones, que se podía haber llegado a un acuerdo, pero van a salir de este Pleno dos mociones aprobadas con el mismo sentido, una más amplia que la otra, pero en definitiva, en el mismo sentido.

Tomó la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, y dio que en estos momentos hay muchas iniciativas en cuanto al tema de la implantación de la Renta Básica, es más, hay campañas de recogida de firmas a lo largo del territorio andaluz con las que se pide que se eliminen las 35 peonadas y que se implante la Renta Básica en todo Andalucía.

Las mociones si son iguales se pueden llevar conjuntamente o no, y no pasa nada, es un juego democrático y no hay problema si cada Partido defiende la suya. Esta moción solo coincide en un punto con la de IU y después tiene cinco puntos más que nosotros creemos necesarios para poder llevar adelante que los trabajadores y trabajadoras del campo puedan tener empleo, una cobertura y vivir dignamente.

Por último, agradecer a los Grupos el apoyo a la moción.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por doce votos a favor (PSOE, UPOA, IU y PA) y dos abstenciones (PP) la Propuesta-Moción por la eliminación de las 35 peonadas como requisito para poder solicitar el subsidio agrario, presentada por el Grupo Municipal de UPOA, anteriormente transcrita.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes de dar paso al presente punto, el Sr. Zurera preguntó al Sr. Alcalde que cuándo iba a dar las respuestas a las preguntas formuladas en el Pleno anterior.

El Sr. Alcalde contestó que entre todos deberían articular la fórmula más adecuada para ello, pero que él no sabía cómo se debe hacer.

El Sr. Secretario informó que las preguntas se pueden responder verbalmente en el mismo Pleno en que se formulan o en el siguiente y por escrito, en cuyo caso pueden quedar recogidas en el acta de la sesión siguiente si lo desean, siempre y cuando se me faciliten a tiempo.

El Sr. Zurera dijo que le daba igual la manera siempre y cuando se le conteste.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, que pasó a formular los siguientes ruegos y preguntas:

Pregunta

Qué medidas se están tomando además de poner las vallas en la calle Beato Nicolás Albarca, a la altura de la casa que se está cayendo. Es la tercera vez que se lo pregunto en un Pleno, por lo que ruego que me responda.

Pregunta

Creemos que se ha finalizado la subvención del programa Arquímedes para la persona del Llano y queremos saber si se está buscando algún tipo de ayuda para seguir prestando este servicio.

Ruego

Hemos visto varios días que en la Plaza San José se están aparcando vehículos especiales en la zona del centro de la misma y, aunque se han hecho diligencias desde el Ayuntamiento rápidamente, ruego que se esté muy pendiente para que esto no ocurra.

Ruego

Hay nueve farolas rotas en la Avenida de Córdoba, provocado por un acto de vandalismo ocurrido en agosto, siete de ellas en la parte derecha del tramo desde C/ La Tercia hasta la Ctra. Lucena, por lo que ruego que se repongan lo antes posible.

Ruego

Hace varios Plenos le pedí que se controlara la cantidad de palomos y el Sr. Encabo contestó que se estaba mirando con la Sociedad de Cazadores, pero vemos que no se ha hecho nada y los palomos siguen causando problemas. Luego a ver si se le da una solución a este tema.

Ruego

También hemos solicitado varias veces que Emproacsa limpie las rejillas de las alcantarillas de nuestro pueblo, porque al estar ciegas no tragan el agua y se inundan las viviendas. En concreto, en la Curva San José, las últimas aguas que cayeron han inundado los bajos de varias casas, porque el peralte de la curva va también a la zona de las casas, en vez de al lado contrario, que sería lo ideal, ya que ahí no hay casas.

Ruego

En el número 3 de la Calle Pintá se han visto últimamente un gran número de ratas. Esa casa lleva mucho tiempo cerrada, luego habría que localizar al dueño para solucionar este problema.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para contestas los ruegos y preguntas formuladas por el Sr. Fernández.

En cuanto a la casa de la Calle Beato Nicolás Alberca, se inició un expediente de ruina, en el que se ha estado negociando con los propietarios. Ha habido un cambio de propietario durante el proceso y se han tomado las medidas necesarias de seguridad. Actualmente, están trabajando para el derribo con la conservación de la fachada porque está protegida.

En cuanto a las personas que trabajan en el Llano de las Coronadas, no están ligadas a la subvención del programa Arquímedes, sino que simplemente ha dado la coincidencia de que alguno de los beneficiarios de ese programa sí han trabajado en el Llano. Se han enviado cinco nuevas solicitudes para personas que puedan entrar con este programa.

Con respecto a la Plaza San José, haremos que no aparquen vehículos pesados con más agilidad.

El Concejal de Obras toma nota de las farolas de la Avenida de Córdoba.

Con respecto a los palomos, se está trabajando con un Convenio con la Sociedad de Cazadores y la compra de unas jaulas especiales para controlar la población.

En cuanto a la limpieza de las rejillas, se volverá a tramitar con Emproacsa, aunque esto se hace de forma cotidiana por la empresa.

Con respecto a la Curva San José, me comenta el Concejal de Obras que ya se han tomado las medidas para evitar que llegue el agua a las casas.

Y con la casa de la Calle Pintá, preguntaré quién es el propietario e iniciaré este trámite.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, que pasó a formular los siguientes ruegos y preguntas:

El primer lugar quiso felicitar al Concejal D. Jesús Encabo por su Matrimonio reciente y desearle todos los parabienes en esta etapa.

Ruego

Ruego al Sr. alcalde que deposite toda su confianza en este Grupo para que traigamos una moción que se haga de manera conjunta para que se dé un reconocimiento público a D^a María Dolores Luque Hidalgo, Trabajadora Social, que tanto bien hizo a tantas familias de Aguilar de la Frontera.

Ruego

Por enésima vez, pido que se nos facilite el inventario de Bienes Inmuebles del Ayuntamiento, aunque sea sin actualizar.

Ruego

Queremos recordar que ahora vienen las aguas y posiblemente se caigan los carteles del Mercado Barroco, que aún la empresa no ha retirado, por lo que se debería tramitar un expediente de ejecución forzosa o algo para que no estén más a la vista.

Ruego

En cuanto a las alcantarillas que están taponadas, decirle que en Calle Candelaria hay muchas que tragan muy despacio, de manera que cuando llueva fuerte se llenan y ya no tragan.

Me han manifestado los vecinos que la que peor está es la que está a la altura del número cuarenta, que hace que el agua salga por los platos de ducha de los bajos de las casas.

Ruego

Hay una arqueta de alumbrado al comienzo del Camino del Cementerio que está suelta y hundida, de manera que cuando alguien la pisa, se le mete el pie hacia adentro. Hasta ahora no ha habido incidente de gravedad, pero habría que arreglarlo antes de que se dé.

Ruego

Es lamentable la recogida de basuras de las papeleras del Camino del Cementerio.

Ruego

Estamos viendo cómo proliferan carteles de concesiones de créditos financiados a través de los autos en vallas municipales y privadas a lo largo de la carretera, por lo que antes de que nos saturemos de esa cartelería habrá que ver con qué permiso se ponen, si pagan algún canon.

Ruego

Que se revise el wifi de la biblioteca, porque en algunos puntos no se coge y en otros hay a ratos.

Pregunta

Qué se está haciendo con lo que todos conocemos en el Museo Arqueológico, el sótano de la Oficina de Consumo.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para contestar los ruegos y preguntas formuladas por el Sr. Reyes.

Evidentemente, si usted toma la iniciativa, que después consensuamos, para homenajear la memoria de D^a Dolores Luque, pues por supuesto tiene toda la confianza de esta Alcaldía.

Para actualizar el inventario de Bienes se contrataron a dos personas dentro de un programa de Diputación, tanto muebles como Inmuebles. De hecho, la Sra. Interventora cuando estuvo en la reunión de cuentas hablando de los remanentes, ya dijo que este año ya se incorporaba el valor de algunos de estos bienes.

Los carteles del Mercado Barroco están dando más problemas de los que deberían y hace bien en volver a recordarlo.

Se solicitará a Emproacsa que revise lo de las alcantarillas de Calle Candelaria.

Se toma nota de la arqueta del Camino del Cementerio y en cuanto a las papeleras, ya se ha comunicado a la empresa de limpieza.

No tengo conocimiento de fallos de la red wifi de la Biblioteca, pero mañana mismo me informaré.

Me acabo de enterar de lo de los carteles de la empresa de crédito y pediré algún informe para ver si se ha solicitado autorización para su colocación.

En cuanto al museo arqueológico, ha salido a licitación la gestión de la Oficina de Turismo y del Ciphaf, luego para darle un uso a esa oficina, a través del Plan de Empleo Local se está saneando con el objetivo de trasladar toda la Oficina de Consumo, ya que está teniendo mucha demanda y mucho éxito y la persona que trabaja allí está demandando un lugar donde poder atender a las personas de manera adecuada, porque no es de recibo que una persona se esté enterando de los problemas de otras.

Con ese objetivo, se va a trasladar la oficina de consumo a las nuevas dependencias que se han adecuado en el antiguo Hospital de Santa Brígida, dejando el otro espacio de uso turístico.

Tomó la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, que pasó a formular los siguientes ruegos y preguntas.

Ruego

El antiguo campo de fútbol empieza a presentar un estado bastante lamentable con el forraje que está apareciendo.

Recordar al Sr. Alcalde que se había aprobado crear una Comisión para estudiar la adquisición de esos terrenos, por lo que le pedimos que se lleve a cabo ese proyecto.

Ruegos

En el Parque de los Niños Saharauis hay una fuente que se encuentra inutilizable, por lo que solicitamos que se coloque una como la de los otros parques.

Ruego

En la calle Padres Oblatos existes varias losas levantadas así como varios alcorques en los que falta el árbol o el vallado que lo rodea.

Ruego

Viendo que se han iniciado las obras del Plan de Empleo Local que van a actuar en la Avenida de Córdoba, recordar el compromiso de gestionar con la empresa Carrera la instalación de la parada de autobús del Barrio Bajo y la entrada de los autobuses de línea por esa entrada del pueblo.

Pregunta

En qué situación se encuentra el proyecto de llevar los columbarios de los restos de las personas represaliadas.

Ruego

Varios usuarios del Paseo del Castillo nos han comentado que son muy pocos los sillones que quedan en el recinto, que se hacen insuficientes para las personas que lo visitan.

Ruego

En el Llanete Manuel López, a la altura de la guardería, se ha producido un bache grandísimo.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, que pasó a contestar los ruegos y preguntas formulados por el Sr. Maestro.

El Sr. Alcalde comentó que en el día de hoy se ha arreglado ese bache.

Es cierto lo de la Comisión para el tema de adquisición del suelo, que hay que retomarlo.

La Fuente del Parque de los Niños Saharauis está ya solicitada.

Ahora es el momento de realizar los arreglos como los que usted ha indicado de Padres Oblatos. Así como también es el momento de retomar el tema de la parada de autobuses.

En cuanto al tema de los columbarios, desconozco en qué situación se encuentra.

Tomamos nota de la instalación de los bancos en el Paseo del Castillo.

Tomó la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, que pasó a formular los siguientes ruegos y preguntas:

Pregunta

Ya le he preguntado varias veces, y sigo esperando respuesta, que cuánto ha costado el derribo de la casa de la Ctra. Puente Genil, contando mudanza, derribo, posible indemnización a la familia y también si el Alcalde piensa iniciar algún expediente de devolución patrimonial al respecto.

Pregunta

El año pasado se tuvo que hacer urgentemente una modificación presupuestaria de 37.000 € para arreglar una zapata del cauce del Río Cabra junto al Puente Hierro. Ese mismo dinero viene en el presupuesto de este año y ya estamos en octubre y la obra no se ha iniciado, aun cuando ya el año pasado, en abril, ya era urgente. Luego, porqué se ha perdido la urgencia y no se ha iniciado la obra.

Ruego

La grúa del Teatro Español, independientemente de que hayáis pedido a la empresa que la ponga en veleta, el peligro sigue existiendo, luego que se actúe porque la grúa sigue fija.

Ruego

Creemos que no es necesario aprobar un nuevo Reglamento de Honores y Distinciones para poner un nombre a una Plaza, como ha pedido la Asociación de Vecinos del Cerro.

Ruego

Las obras del gas que se están haciendo están dejando mucho que desear, porque están destrozando las calles, por lo que se debe mirar bien a la hora de dar el visto bueno a devoluciones de fianza etc.

Ruego

En la calle Membrilla, esquina con la N-331 hay un grave problema con una casa por su derribo, pero detrás tiene un jardín grandísimo donde ya se ha tenido que actuar con el corte de ramas, pero hay un gravísimo problema de salubridad, riesgo de incendio, ratas, etc.

Cerca de ahí en la otra esquina hay una rampa en la que se han caído ya varias personas, porque hay parte de escalera y parte de rampa y sin señalizar.

Ruego

Que se ponga más iluminación pública en el Camino de la Hormigosa, porque hay un trozo sin iluminación.

Ruego

Usted conoce la situación de la puerta de espejo, por lo que pedimos que se intervenga para salvaguardar ese patrimonio.

Pregunta

En cuanto a la obra PER de la Curva San José, el Per acabó el 30 de junio y la obra no se ha terminado, luego, cuál ha sido la desviación y cómo es posible tanta diferencia, cuánto más nos vamos a gastar, cuál ha sido el problema para que tres meses después no esté terminada.

Pregunta

En febrero de 2014, UPOA presentó una moción que fue aprobada por unanimidad modificando el punto segundo y que decía lo siguiente:

Primero.- Elaborar un Plan Municipal de Vivienda, que contemple y regule debidamente las medidas de fomento para evitar la desocupación permanente e injustificada de viviendas, de acuerdo con la legislación vigente.

Segundo.- Colaborar con la Consejería de Vivienda de la Junta de Andalucía en la realización de Programas de inspección con el fin de detectar, comprobar y registrar los inmuebles que se encuentran en situación de permanente desocupación, empezando por los que son de entidades financieras y otras grandes empresas.

Tercero.- Ejercer las potestades sancionadoras en materia de vivienda en aquellos casos en los que legalmente corresponda al municipio tal potestad.

Cuarto.- Exigir a los Organismos y/o Administraciones competentes la adopción de las medidas pertinentes a fin de garantizar el acceso y establecer la prohibición del corte a las familias de los suministros básicos, agua, luz y gas.

¿Qué se ha hecho al respecto?

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, que pasó a contestar los ruegos y preguntas formulados por el Sr. Zurera.

En cuanto al coste del derribo de la casa de la Ctra. Puente Genil, hay una parte fundamental que es la de la indemnización, que todavía no conocemos y no hay propuesta de los Técnicos, y esa es la parte más sustancial del tema. Cuando se tengan los datos fiables de lo que va a costar a las arcas municipales, lo primero que va a hacer esta Alcaldía es solicitar informe a los Servicios Jurídicos, por si fuera posible algún tipo de reclamación patrimonial.

Con respecto al puente del Río Cabra, a finales de agosto nos entregaron el primer informe con una propuesta de actuación, visado por el Colegio de Ingenieros, de la posible actuación a llevar a cabo. El problema que tenemos es que el técnico redactor del proyecto, el de Mancomunidad, acaba de conseguir en septiembre un nuevo puesto de trabajo. Mancomunidad está en el proceso de contratación de un nuevo técnico, que será el que lleve a cabo el proyecto. Este es un tema que voy a retomar la semana que viene, que tengo una reunión concertada con el Gerente de Mancomunidad y el nuevo técnico, por tanto, en el próximo Pleno le podré decir algo más.

En cuanto a la grúa del Teatro Español, me comenta el Concejal que ya se ha enviado orden de ejecución.

El Sr. Zurera comentó que eso ya se lo había dicho hace dos meses.

El Concejal de Obras, D. Jesús Encabo Muela contestó que hace dos meses le dijeron que habían hablado con la empresa para que la retirase, pero como no lo ha hecho, ahora se ha enviado una orden de ejecución, de manera que si la empresa no la retira en quince días lo haremos nosotros.

En cuanto al Reglamento de Honores y Distinciones, no es solamente una Plaza lo que se ha pedido, sino una Calle, por parte del Grupo de la Asociación de Vecinos de la Torre y zonas circundantes. De todo esto hemos dicho en muchas ocasiones cuando hemos estado hablando del Reglamento, que hacemos mucho hincapié en medalla de oro, hijo adoptivo o hijo predilecto, que lo podía dar la Junta de Gobierno como hasta ahora, pero creo que es voluntad de todos que una de las distinciones más grandes que se puede dar en un pueblo, como es dar el nombre de una persona a una Calle, Plaza o Edificio Público salga de este Pleno con ese Reglamento de Honores y Distinciones.

Estoy totalmente de acuerdo con lo que ha mencionado en cuanto a lo de la finalización de las obras de gas. Estamos sufriendo de forma continua, no solo los problemas que genera la obra en sí, sino también el estado en la que queda, por lo que es algo con lo que se está trabajando a diario con los técnicos municipales para evitar una devolución de fianza en obras. Aparentemente parecen obras bien hechas, pero tienen una serie de vicios ocultos que no tardan más de un mes en dar la cara. Por tanto, reiteraré que se haga un mayor control.

En cuanto a la escalera a la que usted hace referencia se mirará que elemento de protección se puede colocar.

En cuanto a la iluminación del Camino la Hormigosa, mañana preguntaré a los técnicos para poder responderle.

La puerta de espejo tiene el problema de no ser un espacio de titularidad municipal y volveremos a requerir al propietario el mantenimiento de este terreno, como otras tantas veces.

En cuanto a la obra de la Curva San José, se dejó todo preparado para la colocación del acerado, con todo el material comprado inclusive.

El Sr. Zurera añadió que lo que quería saber era cuándo se va a gastar en mano de obra y porqué se había producido ese retraso.

En cuanto a la moción aprobada a la que hace referencia, me comprometo a respondérsela por escrito. Se está trabajando en un borrador que le presenté a la Sra. Interventora, en el sentido de gravar los inmuebles cerrados, sobre todo, propiedad de entidades bancarias y, por otro lado, buscar apoyo para el pago del IBI a familias desfavorecidas. Para ello, vamos a seguir las indicaciones propuestas por la Consejería de Vivienda de la Junta de Andalucía, porque creo que tenemos que trabajar en esa dirección. Pero como hay más medidas, se lo contestaré por escrito.

En cuanto a la casa del final de Calle Membrilla, se ha actuado por un tema de seguridad, pero estamos hablando de un tema familiar por lo que prefiero decirle luego las actuaciones, ya que por temas personales creo que no es el sitio de comentarlo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintidós horas y veinticinco minutos del día de su inicio.

Del contenido de la sesión se extiende la presente acta, de la que yo, el Secretario General, certifico.

Vº. Bº.
El Alcalde,



Fdo. Francisco Juan Martín Romero



Fdo. Joaquín Alonso Varo